

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

BOP-A-2026-2448

Expte_Gex_5236_2026

Don JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla,
HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de julio de 2026 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito nº 02/2026 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 10 de julio de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): 17B2 38F8 0B5D 6DDE 68D9 **Fecha Firma:** 17-07-2026 08:05:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

(17)B238F80B5D6DDE68D9